

LAS CONTRARREFORMAS:

DICTADURA Y GUERRA TOTAL

La vida del país en los últimos 5 años nos ha demostrado que la Constitución del 91, a pesar de los avances indudables que contiene, no logró desencadenar los procesos de transformación que el estado y la sociedad colombianos requieren, ni estabilizar un nuevo régimen político en el país. Luego de una relativa apertura democrática del periodo constituyente y la euforia de ese llamado "tratado de paz", la vorágine de la carnicería entre hermanos, la corrupción, la impunidad, los antagonismos económicos y sociales y la destrucción de nuestra biodiversidad natural continua en aumento. El "nuevo país" no es de una calidad mejor que el de 1990. Y ahora, cuando todo lo que logró de positivo esa Constitución, aún no se ha estrenado, ni ha tenido su desarrollo legislativo, el gobierno de Samper se ha lanzado a una contrarreforma que pretende echar atrás esos aspectos positivos y volverle a dar piso constitucional a las nefastas épocas del régimen del estado de sitio permanente, del "Estatuto de Seguridad", a la negación de los derechos humanos y a la exclusión de las nuevas fuerzas políticas y sociales que están surgiendo en el país. Veamos.

- SE TRATA DE UNA CONTRARREFORMA QUE NO SIRVE PARA LA PAZ SINO QUE VA A ÉXTENDER AUN MAS LA GUERRA Y EL MILITARISMO.

Al proponer la declaratoria de la conmoción interior "por el término de 90 días prorrogable por periodos iguales hasta cuando terminen los motivos de perturbación..." lo que se está haciendo es eliminar el término de prescripción del estado de excepción y prorrogarlo indefinidamente. Al establecer que "los decretos por medio de los cuales se declare el estado de guerra exterior, prevención de la misma, conmoción interior y emergencia, no están sujetos al control constitucional", el país queda en manos únicamente del Presidente y los militares, situación que va en contra del estado de derecho por cuanto en

cualquier régimen constitucional no pueden haber actos que no estén sometidos al control de la autoridad judicial. Esta es una patente de curso para la violación de los derechos humanos. Y al revestir a los militares de "funciones de policía judicial", es decir, que podrán investigar a los civiles en procesos penales, lo que se hace es abrirle el paso a la criminalización de la protesta social. Pero también se amplía el ámbito de la legislación de emergencia por cuanto se elimina la parte que señala que esos decretos legislativos "solamente podrán referirse a materias que tengan relación directa y específica..." (de la actual Constitución, s.n.) con las causas determinantes de la conmoción. Se establece que las "normas que se dicten con el fin de reprimir hechos delictivos cometidos durante la conmoción interior y relacionados con ella o con el estado de guerra exterior conservarán su vigencia, en cuanto a sus efectos sancionatorios, una vez restablecida la normalidad". Y se prohíbe al Congreso la posibilidad de modificar o derogar los decretos legislativos expedidos por el Gobierno durante el estado de excepción. En este terreno lo que la reforma pretende es reforzar y oficializar lo que están haciendo los militares en las "zonas de orden público" con toda la barbarie que hemos visto en la televisión frente a las protestas de los campesinos cultivadores de coca del oriente y el sur del país. Y lo que la historia de Colombia enseña es que estas medidas no ayudan a la paz sino que conducen la guerra a un ascenso a los extremos.

- SE TRATA DE UNA REFORMA QUE ACENTUA EL PRESIDENCIALISMO Y SE TRADUCE EN UNA DICTADURA CONSTITUCIONAL.

Además de que al Presidente se le otorgan poderes omnímodos en materia de estados de excepción y que el Congreso pierde en gran medida su facultad de legislar, la elección de los Jefes de los organismos de control, esto es, el Procurador y el Contralor ahora será a partir de ternas presentadas únicamente por el Presidente y será este quien nombre sus reemplazos, y además el del Fiscal, en caso de ausencia temporal o absoluta de ellos. La regulación, el control, la vigilancia y la planeación de los servicios públicos ya no estarán bajo la responsabilidad del estado, como lo prescribe la Constitución, sino del Presidente. Y el gobierno tendrá mayores potestades frente al presupuesto

nacional y la hacienda pública y se señala explícitamente que será el Presidente quien define la política de cambios internacionales. Como quien dice, sus poderes serán mucho mas grandes en lo económico e ilimitados en lo político.

• SE TRATA DE UNA REFORMA QUE ACENTÚA EL CENTRALISMO

Encima de que se le entregan todas las facultades al poder central del Presidente, se busca unificar en una misma fecha las elecciones para los concejos, asambleas, alcaldes y gobernadores con las del Congreso lo cual significa amarrar la suerte de esas entidades territoriales a las maquinarias políticas que tienen su asiento en el poder legislativo. En otras palabras, la reforma no va en beneficio de las entidades territoriales y de los procesos de democratización de la vida local y regional, sino que a través de ella, las grandes clientelas podrán uncir de una manera más fácil los resultados de los comicios allí, a sus intereses. Esto sería matar de otra manera la elección popular de alcaldes. Y a nivel de los departamentos se suprime la posibilidad de los círculos electorales para la elección de diputados a través de los cuales se hubiera podido mejorar la representación de las provincias en relación a las capitales. Así mismo, los entes estatales descentralizados no podrán tomar ninguna decisión sobre la planeación y prestación de los servicios públicos sin el permiso del Presidente. Como ha dicho un columnista, esta reforma "condena a muerte la descentralización política y administrativa".

• EN CUANTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LO ELECTORAL.

Los escasos puntos positivos que se proponen como la democratización interna de los partidos y la financiación total de las campañas presidenciales, se ahogan en el conjunto de la reforma la cual no permite darle curso a la modernización y renovación de la política, ni al surgimiento de una verdadera oposición. Por ejemplo la reducción de la circunscripción nacional para el Senado implica recortar las posibilidades del surgimiento de nuevas opciones y liderazgos y de los fenómenos de opinión, los cuales requieren de juntar sus

votos en todo el territorio nacional, para volverle a dar más garantías al viejo clientelismo. Y ya se dijo cómo la unificación del calendario electoral va en contravía de que surjan o se consoliden los movimientos alternativos en los municipios y departamentos.

• OTROS TRES ELEMENTOS TAMBIÉN GRAVES, SON:

Las restricciones a la acción de tutela al excluirse la posibilidad de acudir a esta figura frente a las sentencias y decisiones judiciales, y al determinarse que sólo puede ser invocada ante jueces que no sean colegiados. La eliminación de la facultad del legislativo para expropiar sin indemnización por vía administrativa y circunscribir esta solo a los casos de obras públicas, reforma agraria y urbana, previa indemnización. Y en la democratización de la propiedad se excluye a las cooperativas y organizaciones de economía solidaria de acceder a la venta de activos diferentes a las acciones.

• LOS SEIS PROYECTOS DE ACTOS LEGISLATIVOS PARA FORTALECER LAS FUERZAS ARMADAS.

Con el cuento de que "el Gobierno se quedó muy corto en la propuesta consitucional que hizo para reforzar la presencia de las Fuerzas Armadas en el control del orden público" (1) un grupo de senadores ha presentado seis proyectos de acto legislativo destinados a fortalecer aún más las atribuciones de la fuerza pública. Entre otras propuestas, se lanzan allí algunas como éstas:

Relevar a la Procuraduría de la investigación y juzgamiento disciplinario de militares y asignar esa tarea directamente a la justicia penal militar. La retención hasta por siete días mediante orden del gobierno, aun en tiempos de paz, de personas que sean sospechosas de perturbación del orden público.

(1) Declaraciones del Senador Roberto Gerlein en El Tiempo, jueves 5 de septiembre de 1995, pagina 9A

Impedir las tutelas durante la connoción interior contra miembros de la fuerza pública en servicio activo, y que en tiempos de paz ellas sean conocidas por la jurisdicción penal militar. Crear la Defensoría Pública Militar para que su fuero sea respetado no solo en la etapa del juicio sino tambien en la de instrucción de los procesos. Y crear la Milicia Ciudadana para " involucrar a los ciudadanos en la defensa de la soberania y el orden constitucional".

- SI NO SE PARAN ESTAS CONTRARREFORMAS VAMOS A UN SUICIDIO COLECTIVO: EL GOBIERNO JUEGA CON CANDELA.

Cada vez que el gobierno y el estado han tratado de resolver los problemas del orden público y las protestas sociales a punta de mayor represión y atribuciones de las fuerzas militares, el movimiento guerrillero ha crecido aún mas. Una de las últimas veces fué con el Estatuto de Seguridad de Tubay-Camacho Leyva, cuando fueron encarcelados 80.000. colombianos y las guerrillas se fortalecieron y extendieron a nuevas ciudades y regiones.

Algunos pretenden aplicar acá el fenómeno peruano de Fujimori, pero se olvidan de que Colombia no es Perú, ni el fenómeno de Sendero Luminoso es igual al de las guerrillas de aquí y a la interrelación que tenemos entre los distintos factores de violencia.

Si la contrarreforma y los actos legislativos para fortalecer las Fuerzas Armadas se aprueban, lo cual es un autogolpe de estado, eso será como echarle gasolina al incendio que ya tenemos porque automáticamente las guerras sucias y las violencias de todos los lados se van a exacerbar aun más. Y la espantosa degradación y deshumanización que ya se conocen en ellas van a terminar envolviendo como en un torbellino a todos los colombianos. El ejercicio del terror y la venganza cubrirán de miedo y de luto a los que aun no han sido tocados directamente por las llamaradas de esa conflagración que ahora quieren inflamar más. El gobierno está jugando con fisica candela. Y con el pretexto de salvar la democracia se va es a terminar de arrasar con lo poco que queda de ella.

Ademas: aprobar esa contrarreforma es violar flagrantemente el espíritu de los pactos de paz firmados por el Gobierno con siete movimientos insurgentes (M19, EPL, PRT, Quintin Lame, CRS y Milicias de Medellín.) que abarcan seis mil hombres que dejaron las armas, y violar el espíritu fundamental de la Constitución del 91 que fué la base para estos pactos. Porque estos se hicieron sobre la base de que el estado y el gobierno se comprometían a continuar buscando la solución política al conflicto armado guerrillero y a respetar el proceso constituyente. Y ambos puntos se están quebrantando: La contrarreforma va en contravía del espíritu fundamental de la Constitución de que " la paz es un deber y un derecho de obligatorio cumplimiento" (Artículo 22); de que se promulgaba "...con el fin de fortalecer ... la paz" (Preámbulo) y de que son " fines esenciales del Estado: ... asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo" y " el derecho a la vida es inviolable". Y va a contrapelo de la solución política al conflicto armado porque después de que esa propuesta gubernamental sea acogida por el Congreso, quedará cerrada de hecho la posibilidad de cualquier negociación de paz con la insurgencia.

- UN GRAN MOVIMIENTO DE OPINION Y RESISTENCIA PARA PARAR LAS CONTRARREFORMAS.

Ante la gravedad de las propuestas analizadas y sus implicaciones, es necesario levantar un gran movimiento de opinión y resistencia para parar la intentona contrarreformista. Primero hay que explicar, debatir, denunciar y crear conciencia del retroceso que eso significa, en foros, charlas, seminarios y eventos de todo tipo a lo largo y ancho del país, entre todos los sectores políticos, académicos, culturales, para que se desencadene una ola de indignación nacional frente a semejante atropello. Para ello hay que invitar a UN FRENTE LO MAS AMPLIO POSIBLE a todos los colombianos que no están dispuestos a permitir que el país se acabe de hundir entre la guerra, el terror y la antidemocracia.

Las organizaciones que firmamos la paz con los últimos gobiernos y quienes nos acompañaron en esos procesos creyendo en la necesidad de la solución política, estamos llamados a jugar un papel clave en esta convocatoria: porque sea como sea, estos movimientos representan lo que en realidad se ha podido

avanzar en Colombia en materia de solución del conflicto armado y es de su esencia el contraponerse con todas sus fuerzas a que se cancele por un período la posibilidad de la salida negociada. Negar esto es como negar o cuestionar nuestra misma razón de existir y por lo tanto no nos queda otra alternativa que jugárnosla a fondo para mantener viva esa posibilidad. Otra actitud distinta no justificaría el que nos hubiéramos comprometido con la paz ante el país. Además, el haber dado el ejemplo de dejar las armas y salir a pelearnos un espacio dentro de la civilidad, nos otorga un poder simbólico y un significado especial en el imaginario de los colombianos los cuales ha llegado el momento de volver a potenciar.

Ahora bien, para unir esta amplísima pelea de resistencia y supervivencia política, a la causa más de fondo por la paz y el trabajo que tantos colombianos realizan por la transformación del país, quienes estemos por un proyecto alternativo debemos plantear simultáneamente un camino que trascienda lo inmediato, unas ideas o banderas de lo que podría ser una reforma constitucional avanzada y un desarrollo legislativo coherente con lo que proponemos, los cuales prefiguren otros modelos de vida y de sociedad, de convivencia y armonía entre los colombianos y con la naturaleza.

La profundización de la descentralización hacia la autonomía regional; la reforma a las fuerzas armadas y al código penal militar; el papel de las organizaciones sociales y la ciudadanía en el control y la preservación del medio ambiente; la mayor participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública; descomplicar los mecanismos de participación ciudadana y el fortalecimiento del cooperativismo y las economías solidarias, son banderas que están vinculadas directamente a la lucha por una nueva cultura política y nuevas formas de hacer política; que sirven para que la insurgencia se meta en el debate político, se repoliticice el conflicto y se construya un escenario futuro de paz negociada, y que permiten articular el trabajo parlamentario con los movimientos regionales, ecológicos, de género y de las economías solidarias y la gente vea una relación entre las controversias legislativas y jurídicas y su vida cotidiana, y no nos quedemos en el pragmatismo o una actitud solo defensiva.

Dentro de la vasta y diversa gama de intereses que se oponen a las contrarreformas, todos válidos y legítimos, hay que luchar porque ganen un reconocimiento amplio las aspiraciones de esa otra Colombia que no está ni en

los partidos tradicionales, ni en los conspiradores de la derecha, ni en la vieja izquierda, ni en las primeras páginas, y que en crisis tan profundas como esta, puede emerger con toda su fuerza acumulada y contenida: aquella que el poeta llama "la franja amarilla".

JOSE ARISTIZABAL GARCIA